Jose Palao Dn. Miguel Rubio Ybañez y Cerbero

Ante mi
Dn. Mathe. Lorenzo
Gill

Nota. Por providencia de los Sores. del Rl. y Supremo Consejo de Castilla en Sala de mill, y quinientos su fha doce de Febrero del corrte. año, confirmada por otra de cinco de Marzo proximo pasado, se alzo el Secuestro del oficio prehemin.te de Regidor pertenecientes á Dn. Joaquin Gulier y Dn. Franco. Muñoz segun consta de Rl. Provision de S. M. y Sores. de dho Regio Tribunal de diez y siete de dho Marzo refrendada por el Esno. de Camara Dn. Manl. de Peñarredonda, que se cumplim.to por la Rl. Justicia en treinta del mismo, por la que se condena a los tantos antes Dn. Bonifacio Palao, y Dn. Franco. Lorenzo: Y para que conste lo pongo por nota, que firmo en Sevla, y Abril ocho de mill ochoc.tos dos en cumplim.to de lo mandado por esta Rl. Justicia

Dn. Mathe. Lorenzo
Gill